RESOLUCIÓN N° 397

POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" ID. N° 408379.----------

Asunción, 20 de JUNIO de 2022

VISTO: *El Memorándum UOC N° 098/2022 de fecha 14 de junio de 2022, firmado por CP. Derlis Florentín, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Ing. Diego Fernández, Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría General.*----------

CONSIDERANDO: *Que, el Memorándum UOC N° 098 /2022 de fecha 14 de junio de 2022, hace referencia que el Acto de Apertura de Ofertas de la* ***LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022*** *para la* ***"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" ID. N° 408379*** *inicialmente estaba prevista para la fecha 13 de mayo de 2022, y debido a la ausencia de oferentes se ha prorrogado en 4 ocasiones, y conforme a lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley N°2051/03, la Dirección Operativa de Contrataciones solicita declarar DESIERTO la licitación.*----------

Que, el Articulo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna...".----------

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento"----------

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,* ----------

EL MINISTRO

DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

R E S U E L V E:

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARIA GENERAL *

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARIA GENERAL * CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL Manuel Cano Apoyo Administrativo Secretaría General - MADES OTORGADO EN FECHA ...../...../..... 20 JUN. 2022

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * MINISTRO *

ACMLBNK

RESOLUCIÓN N° 397

POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" ID. N° 408379.----------

Art.1°.- DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" ID. N° 408379., *según lo estipulado en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna..."*----------

Art.2°.-COMUNICAR *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda de la presente Resolución; y cumplido archivar.*----------

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Juan Manuel Caío
Coordinador Administrativo
Secretaría General / MADES
FOTOCOPIADO EN FECHA...../...../.....

20 JUN. 2022